CONVOCATORIA PARA EL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL ITESO 2023

La Dirección General Académica CONSIDERANDO

- Que el ITESO tiene como parte sustantiva de su misión "ampliar las fronteras del conocimiento y la cultura en la búsqueda permanente de la verdad" y "proponer y desarrollar, en diálogo con las distintas organizaciones sociales, soluciones viables y pertinentes para la transformación de los sistemas e instituciones" (Misión del ITESO, 2003); y
- Que el ITESO reconoce que la función de la universidad se centra en la promoción del cambio social y que "ahondando en su tarea de investigación científica, de análisis objetivo, de ensayo, de aplicación práctica, debe cooperar activamente en la búsqueda de las nuevas estructuras y en la elaboración de los mecanismos, técnicas y procedimientos por los que se puede llegar a ellas" (Orientaciones Fundamentales del ITESO, 1974).

CONVOCA

A los profesores de planta de todos sus Departamentos y Centros, a presentar proyectos de investigación para ser financiados por medio del Fondo de Apoyo a la Investigación 2023, de acuerdo con la presente convocatoria.

1. BASES

1.1. Categorías para la participación de los proyectos

Serán elegibles los proyectos que se adscriban a una de las siguientes categorías:

- Equipos de investigación en proceso de consolidación: El profesor a cargo del proyecto debe contar con el grado de doctor o maestro y con producción científica o académica comparable a lo reportado por un investigador del SNI en nivel candidato. Adicionalmente, más de la mitad del equipo que se integre para la realización de este proyecto deberá cumplir con estos criterios.
- **Equipos de investigación consolidados**: El profesor a cargo del proyecto debe contar con el grado de doctor y acreditar su participación en equipos de investigación o redes nacionales o extranjeras, a través de estancias o intercambios, así como una producción científica o académica equiparable a lo reportado por un investigador del SNI en nivel I o superiores.
- **Proyectos asociados a un Trabajo de Obtención de Grado (TOG)**: Los proyectos que concursen en esta categoría deberán estar asociados a un TOG y serán postulados por el tutor correspondiente. Cada TOG estará a cargo de un estudiante activo o candidato en proceso de aceptación en alguno de los programas de posgrado del ITESO.

Además, la elegibilidad de los proyectos, en cualquiera de sus categorías, dependerá de la contribución sustentada que hagan a la comprensión profunda o la construcción de alternativas a alguna de las siguientes problemáticas:

- Problemáticas económicas relacionadas con: pobreza y desigualdad; falta de política económica, fiscal y social redistributiva; inseguridad alimentaria y subsidios agrícolas regresivos; corrupción, fragilidad institucional y falta de gobernanza; baja producción de propiedad intelectual y pobre generación de empleo a partir de la innovación y la difusión científica y tecnológica.
- **Problemáticas de salud**, preferentemente orientadas a la mejora de la salud pública preventiva en relación con: la pandemia de COVID-19; enfermedades relacionadas con la obesidad y el sobrepeso; insuficiencia en la cobertura del esquema básico de vacunación infantil; atención insegura de partos; combate a la desnutrición; factores y procesos psico-socio-culturales generadores de bienestar y malestar en el desarrollo de personas, grupos e instituciones.
- **Problemáticas ambientales** relacionadas con: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de alternativas de movilidad respecto del automóvil; regulación de la contaminación atmosférica industrial y agropecuaria; gestión y consumo sustentable del agua y de la energía; y conocimiento, monitoreo y restauración ecológica.
- Problemáticas de convivencia en relación con: violencia e inseguridad exacerbada; guerra entre gobierno y crimen organizado; mejora en la participación político-electoral; compra/coacción del voto; interculturalidad; equidad de género y empoderamiento de la mujer; estudios de juventud; vulnerabilidad de poblaciones migrantes; y poblaciones en esclavitud moderna.
- **Problemáticas de aprovechamiento de la tecnología** en relación con: acceso relativamente pobre e inequitativo a computadoras; dispositivos móviles; Internet y otras tecnologías vinculadas a las posibilidades de desarrollo social que abre la digitalización de la sociedad.
- **Problemáticas socioculturales y educativas**: comprensión de la configuración sociocultural de las problemáticas anteriores (estructuras, discursos, mediaciones, prácticas, poder), y de la manera de transformar esta configuración por medio de acciones educativas, comunicacionales y de gestión cultural (para la empleabilidad y el emprendimiento, la vida saludable, el cuidado del medio ambiente, el buen vivir y el aprovechamiento de la tecnología).

1.2. Elegibilidad de los proyectos

Serán elegibles los proyectos en los que se presente evidencia del cumplimiento de los siguientes criterios:

- El profesor que coordine el proyecto no podrá haber recibido financiamiento para proyectos a su cargo en el marco de la convocatoria de fondos para el apoyo de la investigación en el ITESO del año inmediato anterior.
- Los miembros del equipo de investigadores del ITESO que postulen el proyecto deberán comprometer una proporción de tiempo de encargo superior a la de los participantes externos, con el visto bueno de los directores de dependencia correspondientes.
- Los profesores de tiempo fijo del ITESO solo podrán participar en un proyecto de esta convocatoria a la vez.
- Los proyectos asociados a un TOG estarán adscritos a alguno de los programas de posgrado del ITESO y demostrarán que en su diseño general y en su metodología contemplan como objetivo la generación de conocimiento.
- El proyecto contribuirá claramente con las líneas y problemas de al menos uno de los Programas de Investigación (PI) o de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) de alguno de los posgrados del ITESO.

- El proyecto involucrará al menos a un interlocutor no académico (de la sociedad civil, del gobierno, de la industria o de otros colectivos, de toda índole) interesado en el proyecto, en alguna o todas las etapas del mismo, desde su planteamiento hasta la producción de los resultados previstos.
- Los productos generados por el proyecto contribuirán con los objetivos de producción de al menos alguno de los PI del ITESO. Para el caso de los proyectos asociados a un TOG, se deberá incluir la previsión de productos académicos realizados en coautoría con el estudiante.
- El proyecto incluirá la participación de dos o más investigadores de al menos dos distintas dependencias del ITESO en cada una de las fases del proyecto (planteamiento de problema(s), referentes conceptuales/empíricos, aproximación metodológica, estudio de datos y discusión/comunicación de resultados) y detallará el tiempo de encargo que dedicarán con base en su contribución puntual, de modo que se garantice el desarrollo en tiempo y forma del proyecto.
- El proyecto incluirá la colaboración de académicos de otro centro o institución afín al campo de estudio del proyecto.
- Previo a la entrega de la propuesta, el profesor que funja como coordinador del proyecto debe llenar los formatos de **autodiagnóstico**, **protección de datos**, **protección de sujetos** y **usos duales**. Todos los investigadores que participan en un proyecto deben llenar, además, el formato de **transparencia**. Adicionalmente, todos los académicos del ITESO involucrados en el proyecto deberán acreditar los cursos sobre ética de *CITI Program* sobre *Conflict of Interest, Responsible Conduct of Research* (RCR) e *Information Privacy & Security* (IPS). En caso de que el proyecto de investigación involucre sujetos, como fuentes de información o en procesos de experimentación, entonces también es necesario que acrediten el curso sobre *Human Subject Research* (HSR).
- El proyecto deberá demostrar de manera clara que la producción de conocimiento es su principal objetivo, a través de su metodología y de los productos de investigación propuestos, aun cuando tenga como fin secundario la intervención.

1.3. Proyectos preferentes

Tendrán preferencia aquellos proyectos en los que, además, se presente evidencia del cumplimiento de los siguientes criterios:

- Diseño interdisciplinario¹ aplicable a cada una de sus fases.
- Previsión del aprovechamiento que se haga de los productos resultantes del proyecto en la docencia y/o tutoría en los programas de licenciatura o posgrado, prioritariamente en escenarios formativos ya existentes.
- Adscripción al núcleo académico básico de un programa de posgrado del ITESO del profesor a cargo del proyecto.
- Participación de estudiantes del ITESO, preferentemente de posgrado, como parte del equipo de investigadores a cargo del proyecto.

¹ La Interdisciplinariedad puede definirse brevemente como la colaboración orgánica que se realiza con base en los métodos respectivos mediante el intercambio y la colaboración de las diferentes disciplinas individuales en cada una de las grandes fases —planteamiento de problema(s), referentes conceptuales/empíricos, aproximación metodológica, estudio de datos y discusión/comunicación de resultados— de un proceso de investigación (Luengo, 2012; Goldammer, Eberar von Kaehr en Duque Hoyos, 2006 y Morin, 1990). Si el grupo de investigadores cuenta con un marco de referencia distinto con respecto a la interdisciplinariedad en la investigación, deberá explicar las razones por las cuales su proyecto se adscribe a dicho marco.

Participación de investigadores e investigadoras.

2. POLÍTICAS

- 2.1. El monto total del Fondo de Apoyo a la Investigación 2023 será de \$3,650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100) distribuidos de la siguiente manera: (a) \$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100) para la categoría "equipos de investigación consolidados", y un máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) por proyecto; (b) \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100) para la categoría "equipos en proceso de consolidación", y un máximo de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100) por proyecto; (c) \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100) para la categoría "proyectos asociados a un TOG", y un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) por proyecto.
- 2.2. Los proyectos de investigación y los proyectos asociados a un TOG serán presentados por un profesor de planta de tiempo completo en carácter de investigador o tutor responsable de acuerdo con las modalidades contempladas en esta convocatoria, de acuerdo con los Anexos correspondientes de esta convocatoria.
- 2.3. Para las categorías presentadas bajo la modalidad "equipos de investigación consolidados" y "equipos de investigación en proceso de consolidación", el proyecto deberá estar aprobado por el Coordinador del PI vigente, y contará con el visto bueno de los directores del departamento o centro correspondientes en lo relativo a la propuesta de tiempo de encargo del personal de planta involucrado.
- 2.4. En cualquiera de las categorías anteriormente señaladas, los fondos deberán ser utilizados en estricto apego a las disposiciones oficiales de la Dirección General Académica (DGA) y de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Los recursos asignados a los proyectos podrán cubrir rubros tales como viajes y viáticos, pago por honorarios, mensajería y correos, papelería y artículos de oficina, copias fotostáticas, material de audio, video y fotografía, equipo de laboratorio, mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones, publicación de hallazgos de investigación u otras requeridas por el proyecto cuya pertinencia será considerada en caso de que este sea seleccionado. El Anexo C presenta una relación sintética de estos rubros y aporta algunas especificaciones para la elección y distribución de los recursos solicitados.
- 2.5. La comisión evaluadora tendrá la atribución de proponer ajustes a los presupuestos presentados.
- 2.6. Si lo estima pertinente, la comisión evaluadora solicitará a la Comisión de Ética de la Investigación del Comité Académico el visto bueno de las declaraciones de reducción de riesgos y de protección adecuada de los datos que presenten los proyectos postulados.
- 2.7. Los profesores que postulen proyectos asociados a un TOG no podrán presentar más de un proyecto relacionado con esa modalidad en esta convocatoria.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1. Los profesores o equipos interesados en responder a esta convocatoria deberán presentar sus proyectos, a más tardar el 28 de abril de 2023, a través de una carpeta de OneDrive a la que se les dará acceso una vez que lo soliciten a la DIP, al correo dip@iteso.mx.

- 3.2. La DGA conformará una comisión de evaluación que revisará y dictaminará los proyectos, y garantizará que esté conformada por académicos que no participen en la presente convocatoria y que representen diferentes disciplinas.
- 3.3. Cuando lo estime conveniente, la comisión de evaluación solicitará a los responsables de los proyectos que repongan los documentos faltantes y establecerá el plazo adecuado para ello.
- 3.4. La comisión de evaluación comunicará los resultados definitivos de la convocatoria a más tardar el 14 de julio de 2023. Estos resultados serán de carácter inapelable. La comisión de evaluación tendrá la facultad de declarar desierta la convocatoria en todas o en alguna de sus categorías.
- 3.5. La DAF establecerá las fechas para la entrega del apoyo económico de acuerdo con el calendario de ejercicio presupuestal de la universidad.
- 3.6. Para más información, los interesados podrán escribir a dip@iteso.mx.

4. CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS

Cualquier interpretación o controversia relacionados con esta convocatoria será resuelto por la